



DECRETO N° 831

CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N°S/N, de fecha 10 de junio de 2009, emitida por el Instituto de Normalización Previsional; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:
- 1) Reconócese al funcionario Don HUGO ALFREDO SOTO FIGUEROA, RUT: 5.770.540-K, Grado 06°, Planta, Director de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, el derecho a asignación familiar.
 - 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

| NOMBRE | PARENTESCO | INICIO BENF. | TERMINO BENF. |
|-------------------------|------------|--------------|---------------|
| SOTO CALDERON FELIPE J. | HIJO | 01.03.2009 | 31.08.2009 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/HCHN /ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)

